



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Carrera 2 No. 50-25 sector muelle

Tel. 6214599

www.transitobarrancabermeja.gov.co

Barrancabermeja

Santander

Colombia

MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Gestión ambiental, un compromiso de todos



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
Capítulo 1. GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ITTB	5
Actividad de la Empresa.....	5
Misión	5
Visión.....	6
Objetivos Ambientales	6
Capítulo 2. PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS)	8
Generalidades.....	8
FICHA MIRS-01 Manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos domésticos	8
Identificación y separación de los residuos sólidos domésticos	9
FICHA MIRS-02 Manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos industriales y peligrosos.....	10
Identificación y separación de los residuos sólidos industriales y peligrosos.....	11
FICHA MIRS -03 Manejo De Escombros Y Material Estéril	12
Marco legal de los residuos sólidos.....	14
Capítulo 3. PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO AGUA Y LA ENERGÍA (MIRAE)	15
Generalidades.....	15
FICHA MIRAE-01 Uso y ahorro eficiente del agua.....	15
FICHA MIRAE -02 Uso y ahorro eficiente de la energía.....	16
Marco legal del ahorro del recurso agua y la energía	18
Capítulo 4. PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y VERTIENTOS (MEAV)	19
Generalidades.....	19
FICHA MEAV-01 Manejo de residuos líquidos domésticos	20



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

FICHA MEAV-02 Manejo de las Emisiones Atmosféricas y Ruido	20
FICHA MEAV -03 Manejo de Lubricantes y Combustibles.....	20
Marco legal de emisiones y vertimientos.....	21
Capítulo 5. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL (MRS)	24
Generalidades.....	24
FICHA MRS-01 Participación de la comunidad.....	24
FICHA MRS-02 Compras Sostenibles	24
Marco legal de responsabilidad social	26
Capítulo 6. PROGRAMA PARA EL MANEJO PAISAJÍSTICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (MIP)	29
Generalidades.....	29
FICHA MIP-01 Pintura de vías y señales	29
FICHA MIP -02 Desmantelamiento de obsoletos y paisaje	31
Marco legal del paisajismo.....	31
Capítulo 7. INDICADORES DE GESTIÓN	32



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

INTRODUCCIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es una Entidad del Sector Público, Autónoma Financiera y Presupuestal, al Servicio de la Ciudadanía de Barrancabermeja, y su área de influencia, que vela por la difusión y el cumplimiento de las Normas Vigentes del Tránsito Terrestre Automotor para el logro de la Seguridad Vial y el Bienestar de la Comunidad.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja está encargada de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito y transporte dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de conformidad con el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), además de las que asignen la Ley y la Constitución Nacional.

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental de las actividades realizadas día a día para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

El PMA tiene como objeto identificar y evaluar la potencial afectación al medio ambiente que pueda surgir como parte de las actividades que se adelantan por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de manera que se formulan las medidas de prevención, mitigación, control o minimización de los impactos ambientales identificados como potenciales frente al medio circundante del área de influencia directa e indirectas respectivamente.



Capítulo 1. GESTIÓN AMBIENTAL EN LA ITTB

Actividad de la Empresa

1. Dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito municipal de vehículos y personas; velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia y rendir los informes que le soliciten las autoridades competentes en transporte.
2. Otorgar, modificar, cancelar y revalidar toda clase de licencias de conducción, de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
3. Expedir y modificar licencias de tránsito para vehículos, automóviles, motocicletas, y vehículos de impulsión humana.
4. Entregar las placas y documentos establecidos por la ley para los vehículos con licencia de tránsito.
5. Además de las anteriores ejerce las funciones delegadas mediante decreto o resoluciones expedidas por el gobierno nacional en materia de transporte terrestre automotor.

Misión

La inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja es una empresa del sector público, con autonomía financiera y presupuestal, al servicio de la comunidad en general. Está comprometida con preservar la vida de las personas mediante procesos de educación vial, movilidad y atención al cliente; apoyada por un talento humano honesto, responsable, comprometido y motivado, un sistema de información en línea y el cumplimiento de los lineamientos nacionales exigidos para servir en forma eficiente a la comunidad y su entorno.



Visión

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja será una entidad modelo a nivel nacional con un destacado posicionamiento en el sector transporte. Se propone contar con una infraestructura moderna que garantice la accesibilidad física y tecnológica de los clientes internos y externos, estar certificada en todos sus procesos y operando con un modelo de mejoramiento continuo enfocada en el beneficio, satisfacción de sus clientes y compromiso el medio ambiente.

Política Ambiental

De acuerdo a nuestro marco de acción, se define la Política Ambiental como elemento esencial de nuestro compromiso con el Desarrollo Sostenible, regida por los siguientes principios básicos:

Uso racional de los recursos y consideración del impacto ambiental, como variable clave, desde la planificación de los proyectos, procesos y servicios.

Implementación de buenas prácticas ambientales y adopción de tecnologías limpias que minimicen la afectación del medio ambiente y se usen con un criterio de eco-eficiencia.

Gestión ambiental proactiva, orientada a la prevención y control de impactos al medio ambiente.

Desarrollo de una cultura ambiental en nuestros colaboradores, que se transmita a nuestro entorno laboral, social y a la comunidad en general.

Objetivos Ambientales

Incorporar la gestión ambiental integral en las actividades empresariales que generan o pueden generar impactos ambientales dando cumplimiento a los compromisos legales y complementarios.

Contribuir al desarrollo sostenible del entorno.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Valores Ecológicos

Respeto por el entorno: El funcionario de la ITTB es respetuoso del medio que le rodea e interactúa armoniosamente con la naturaleza reconociendo su importancia.

Responsabilidad social y ambiental: El funcionario de la ITTB reconoce los deberes que tiene como persona y como Empresa con el desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Compromiso ambiental: El funcionario de la ITTB está comprometido con el desarrollo sostenible y busca contribuir al mismo con una gestión ambiental integral en la ejecución de todas sus actividades.



Capítulo 2. PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS)

Generalidades

Como una contribución a la gestión ambiental y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, empleados y comunidad en general, la ITTB ha convertido el manejo de los residuos sólidos que genera en una oportunidad de sensibilizar y educar a toda la comunidad para el cuidado del medio ambiente.

Los residuos domésticos, peligrosos e inertes se identifican y se clasifican en el mismo sitio donde se generan para conducirlos a la disposición final, de acuerdo con su naturaleza a través del reciclaje, la incineración, encapsulamiento, aprovechamiento en compostaje, cadenas productivas, escombrera, relleno de alta seguridad y el relleno sanitario. Estamos seguros de que con el compromiso de todos, a la luz de la cultura de la “no basura”, se logrará mejorar el estado de los recursos naturales agua, aire y suelo, para el bienestar y seguridad de las poblaciones futuras.

Los residuos que se generan en la ITTB son de tres características las cuales poseen una ficha ambiental específica para su gestión:

FICHA MIRS-01 Manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos domésticos

Los trabajadores directos y contratistas aseguran la separación de los residuos sólidos domésticos que pueden ser reciclados o reutilizados, de aquellos que no lo son o que a pesar de serlo se encuentran contaminados. Los residuos domésticos esperados con mayor frecuencia o abundancia son: Plástico (embalajes y bolsas), papel, cartón, latas y vidrios que son considerados como materiales reciclables, mientras que los residuos de comida deberán ser descartados como residuos orgánicos no reciclables.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

La ITTB fomenta entre los trabajadores directos y contratistas la separación en la fuente, utilizando los medios informativos necesarios que ilustren sobre el manejo de los residuos.

La ITTB vela por el ahorro de materiales, uso de productos reciclables y aprovechamiento al máximo de los materiales. Prohíbe la utilización de bandejas de cartón y de icopor (poliestireno extendido) para el transporte de alimentos; se deberán manejar recipientes reutilizables (metálicos o plásticos).

La ITTB mantiene una comunicación constante con la gerencia de la empresa de recolección de basuras de Barrancabermeja. Para informarse acerca de la correcta segregación y almacenamiento de los materiales reciclables para su posterior disposición final; así como también coordina, el envío de los residuos sólidos domésticos no reciclables a un relleno sanitario.

La ITTB se encarga de disponer recipientes estratégicamente ubicados para la recolección de los residuos en sus áreas de trabajo, se señalan los recipientes de acuerdo con su objetivo de recolección, para su clasificación y disposición final. Finalmente, se asegura que estos cumplan con el requerimiento de estar debidamente tapados.

La ITTB asegura que la recolección de residuos sólidos domésticos para su disposición final, se realice según la frecuencia y cantidad establecida previamente por la empresa operadora de recolección.

Previo a la entrega de los residuos sólidos para su disposición final, la ITTB lleva un registro donde consta la siguiente información: cantidad (Kg), tipología de residuo, fecha de entrega, empresa que recoge el residuo y destino final del residuo.

Identificación y separación de los residuos sólidos domésticos

Para la identificación de los residuos se utilizan los códigos de colores, los asignados a los residuos sólidos domésticos de la ITTB son los siguientes:

- *Gris – Reciclable:* papel, cartón, periódicos, revistas, entre otros similares.
- *Azul – Reciclable:* plásticos desechables, Bolsas desechables, Envases no retornables.
- *Verde – Ordinarios:* papel carbón, tetra pack, servilletas, envolturas de alimentos, papel sucio y/o engrasado.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA



Punto ecológico de residuos domésticos ITTB

FICHA MIRS-02 Manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos industriales y peligrosos

Estos residuos corresponden a los generados en las área de taller y mantenimiento, los residuos de mayor frecuencia de generación aunque en muy bajas cantidades son: retales de láminas, tubería, chatarra, que podrán ser reciclados, estos residuos son segregados para su posterior venta, así la ITTB contribuye con la prolongación de la vida útil del relleno sanitario para disminuir el impacto ambiental; mientras que los envases de pinturas, solventes, lubricantes, y vinilos adhesivos son separados para entrega a una empresa que se encarga del tratamiento de estos residuos especiales. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB le exige al ejecutor el cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.

La ITTB fomenta entre los trabajadores la separación en la fuente, mediante



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

charlas informativas sobre el manejo integral de los residuos, de acuerdo con su naturaleza y grado de peligrosidad. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB le exige al ejecutor el cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.

La ITTB en conjunto con el frente ejecutor (directo o contratista), identifica las zonas de almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales y peligrosos, generados en el frente de trabajo.

Para realizar la disposición final en actividades tercerizadas, los contratistas de la ITTB se comprometen a:

Realizar la gestión de residuos sólo con empresas que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente para tal fin.

Capacitar al personal encargado de la gestión y manejo de los residuos en sus instalaciones y divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente

Solicitar el certificado de disposición final del residuo al receptor y conservar dichas certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final emitidas por el receptor, hasta por un período de 5 años.

Identificación y separación de los residuos sólidos industriales y peligrosos

Para la identificación de los residuos se utilizan los códigos de colores, los asignados a los residuos sólidos industriales y peligrosos de la ITTB son los siguientes:

- *Rojo – Peligroso:* envases de pintura, envases de solvente, envases de hidrocarburo, trapos impregnados de hidrocarburo, guantes sucios, entre otros similares.
- *Negro – General:* láminas, tubería, chatarra, entre otros similares.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA



Punto ecológico de residuos industriales ITTB

FICHA MIRS -03 Manejo De Escombros Y Material Estéril

El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) junto con el funcionario encargado de la gestión ambiental de la ITTB identifica los puntos donde se genera el material estéril y los escombros, que será principalmente en los frentes de obra.

El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) junto con el funcionario encargado de la gestión ambiental de la ITTB verifica el lugar de disposición final de los escombros y estériles, que podrá ser la escombrera autorizada más próxima. El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) junto con el funcionario encargado de la gestión ambiental de la ITTB identifica las zonas más factibles para el almacenamiento temporal o acopio de material estéril (suelos no reutilizables) y escombros de concreto provenientes del sitio donde se realiza la intervención.

El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) fomenta entre los trabajadores la correcta ubicación de los escombros y material inerte generados durante el desarrollo del proyecto o actividad contratada, mediante charlas informativas.

La escombrera temporal debe estar correctamente señalizada y delimitada.

En el frente de trabajo, la preparación de concreto, en caso de que se prepare de manera manual, se efectúa sobre una geomembrana o plástico de alta densidad, para evitar la afectación al suelo.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Los escombros y estériles, así como para los fraguados de concreto descartados de la obra son enviados a la escombrera autorizada más cercana, Bajo ningún motivo los escombros se disponen en lugares de sensibilidad ambiental como bajos, o en cercanía a cuerpos de agua, lagunas, entre otros.

El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) solicita los registros y licencias de la escombrera, garantizando que la disposición final se realiza bajo procedimientos seguros o ambientalmente aceptables.

La frecuencia de entrega la define la Interventoría, dependiendo del volumen generado.

El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) verifica que el transporte de material sobrante se realiza en vehículos debidamente acondicionados (con la carga carpada), para garantizar que no haya regueros de los materiales transportados.

Al finalizar las actividades de adecuación y construcción, El ejecutor de la actividad (Directo o Contratista) procede a realizar la limpieza de la escombrera temporal, y en caso de ser necesario, recupera esas áreas verificando que se encuentren en óptimas condiciones tomando como referencia su estado inicial.



Deposición temporal de escombros en una construcción de un reductor de velocidad



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

Marco legal de los residuos sólidos

Norma	Fecha	Entidad	Contenido
Ley 430	1998		Normatividad sobre el manejo de residuos sólidos.
Decreto 2811	1974		Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, incluye a las basuras y residuos dentro los factores que tienen alguna influencia en los recursos naturales renovables y por lo tanto están sujetos a las disposiciones del Código.
Decreto 4741	2005		Reglamenta los PGIRS y el manejo de los residuos industriales peligrosos.
Resolución 2309	24 de febrero de 1986		Se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte IV del Libro I del Decreto-Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, III, y XI de la Ley 9 de 1979 en cuanto a Residuos Especiales.



Capítulo 3. PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO AGUA Y LA ENERGÍA (MIRAE)

Generalidades

La reducción del consumo de agua en la ITTB empieza con campañas de sensibilización al personal, colaboradores y comunidad en general sobre la importancia del uso y ahorro eficiente de este recurso. De igual manera se trabaja simultáneamente en el emprendimiento de proyectos que permitan la instalación de elementos economizadores en los grifos e instalación de unidades sanitarias de bajo consumo, con las cuales se espera ahorrar hasta un 40% sin restar comodidad a los usuarios. Estos elementos impiden la salida de una cantidad de agua excesiva por medio de reductores de caudal.

La ITTB cuenta con contadores de agua para monitorear la totalidad del consumo de ésta. Así, la institución realiza un seguimiento detallado y periódico de sus consumos de agua.

Por otra parte, desde el punto de vista ambiental, el control en el consumo energético es importante ya que en su generación se hace uso de recursos naturales no renovables y se produce un impacto ambiental, tanto en la producción de electricidad, como en la emisión por la combustión para la generación de energía térmica.

Dentro de los aspectos ambientales encontrados en la ITTB y que consumen energía están: iluminación, equipos de cómputo e impresión, equipos de aires acondicionado, entre otros. De esta manera la ITTB ha venido trabajando en el tema, implementando una serie de acciones que permitan sintonizar al personal en la cultura del ahorro.

FICHA MIRAE-01 Uso y ahorro eficiente del agua

La ITTB realiza acciones de capacitación y sensibilización a sus trabajadores y usuarios para un buen uso y ahorro eficiente del recurso agua en sus labores diarias. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB le exige al ejecutor el cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

La ITTB utiliza medios informativos, como plegables, volantes, página web oficial, correo electrónico de colaboradores, uso de carteleras, como acciones complementarias a la capacitación y sensibilización del buen uso y ahorro eficiente del recurso agua. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB le exige al ejecutor el cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.

La ITTB implementa el uso de elementos economizadores, en los grifos, duchas, e instalación de unidades sanitarias de bajo consumo en sus instalaciones, los cuales permiten ahorrar el recurso agua sin restar comodidad al usuario.

La ITTB lleva un registro donde consta la siguiente información: cantidad (m3), periodo de medición e histórico de tendencia en el consumo.



Campaña de uso y ahorro eficiente del agua sede administrativa ITTB

FICHA MIRAE -02 Uso y ahorro eficiente de la energía

La ITTB realiza acciones de capacitación y sensibilización a sus trabajadores y usuarios para un buen uso y ahorro eficiente de la energía en sus labores diarias. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB le exige al ejecutor el cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.

La ITTB utiliza medios informativos, como plegables, volantes, página web oficial, correo electrónico de colaboradores, uso de carteleras, como acciones complementarias a la capacitación y sensibilización del uso y ahorro eficiente de la energía. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB le exige al ejecutor el



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.

La ITTB realiza las siguientes acciones como estrategia de uso adecuado de la energía:

- > Encender las luces solo cuando la luz natural es insuficiente.
- > Limpiar con frecuencia las lámparas y el sistema de iluminación para mejorar la radiación y la capacidad de iluminación.
- > Lavar periódicamente las ventanas y láminas traslúcidas para aprovechar al máximo la luz natural.
- > Apagar las luces y los computadores al terminar el trabajo.
- > Apagar los sistemas de enfriamiento en áreas no ocupadas.
- > Ajustar los reguladores de temperatura para asegurar el mínimo nivel de energía que brinda bienestar.
- > Mantener las puertas y ventanas cerradas cuando el aire acondicionado está en funcionamiento.
- > Chequear los filtros de los sistemas de aire acondicionado periódicamente.

La ITTB implementa el uso de elementos de bajo consumo en los sistemas de iluminación, equipos electrónicos y de cómputo, aire acondicionado y disposición eficiente de su red de distribución los cuales permiten optimizar al máximo la demanda de energía requerida.

La ITTB lleva un registro donde consta la siguiente información: cantidad de



**MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

consumo (Kw), periodo de medición e histórico de tendencia en el consumo.



**Campaña de uso y ahorro eficiente dela energía
sede administrativa ITTB**



**Aprovechamiento de luz artificial sede
administrativa ITTB**

Marco legal del ahorro del recurso agua y la energía

Norma	Fecha	Entidad	Contenido
Ley 373	1997		Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 3102	1997		Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Ley 697	2001		Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3683	2003		Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una comisión intersectorial.



Capítulo 4. PROGRAMA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y VERTIMIENTOS (MEAV)

Generalidades

La contaminación atmosférica tiene más concentración en el área urbana y en las proximidades a vías importantes, debido a la intensidad del tráfico vehicular, a la mayor velocidad media, al mayor número de vehículos pesados, ect. incidiendo directamente sobre la calidad de la atmosfera, estas se constituyen en fuentes móviles. En Barrancabermeja también existen muchas fuentes fijas cercanas al área urbana proporcionadas por la industria petrolera, principalmente las ubicadas en el complejo petroquímico de Ecopetrol que se encuentra en el perímetro de la ciudad.

El ruido se puede definir como un sonido molesto que puede producir efectos fisiológicos y psicológicos no deseados en una persona o grupo. Es una fuente constante y extendida de molestias y daños que afecta negativamente la calidad de vida de la población. Los problemas de ruido son especialmente percibidos por la población y se producen principalmente en el medio urbano, con gran incidencia en tráfico de vehículos.

Las principales fuentes de generación de emisiones y ruidos en la ITTB se consideran móviles, provenientes del parque automotor dispuesto para la actividad misional de la institución, con el cumplimiento de los certificados tecnicomecánicos correspondientes a los mismos, la ITTB cumple con los requerimientos de emisiones mínimas dispuestos por la ley.

En cuanto efluentes líquidos, estos se encuentran cargados principalmente de materia orgánica y algunas sustancias químicas provenientes de las labores desarrolladas en cafetería. Para la ITTB es muy importante realizar un manejo importante de sus efluentes líquidos, para tal fin la mejor forma de reducir estos aportes es en sinergia con el uso y ahorro eficiente del recurso agua.

Para el adecuado seguimiento de este programa se tienen destinadas tres fichas para tal fin:



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

FICHA MEAV-01 Manejo de residuos líquidos domésticos

La ITTB garantiza que todos sus sistemas hidrosanitarios se encuentren conectados al sistema de alcantarillado municipal.

Puesto que los vertimientos de aguas servidas solo se pueden controlar, la ITTB aplica las mismas acciones encaminadas al uso y ahorro eficiente del agua, hecho que se replicará como beneficio ante la disminución del aporte de aguas servidas al sistema de alcantarillado.

FICHA MEAV-02 Manejo de las Emisiones Atmosféricas y Ruido

La ITTB dispone del registro y control de emisión de gases, y el certificado de gases de la maquinaria y vehículos al servicio de la actividad misional tanto directo como tercerizados. En actividades realizadas por contratistas, la ITTB exige al ejecutor el cumplimiento de estas mismas disposiciones, con los soportes, evidencias y certificados correspondientes.

La ITTB implementa la campaña de capacitación al personal sobre aspectos ambientales, en la que incluye entre otros el control del ruido, disminución de emisiones y el uso adecuado de pitos, bocinas y silbatos, mediante la inducción del estándar de seguridad vial. Los agentes de tránsito solo deberán utilizar sus silbatos y sirenas cuando las condiciones operativas lo demanden.

La ITTB exige el uso de refrigerantes que no atenten contra la capa de ozono de acuerdo con los estándares internacionales, este aspecto es verificado en las labores de mantenimiento y reemplazo del refrigerante en aires acondicionados.

FICHA MEAV -03 Manejo de Lubricantes y Combustibles

Las actividades donde se generan residuos aceitosos y de residuos corresponden a las de mantenimiento de la flota vehicular al servicio de la ITTB, estas labores por ser de naturaleza contratada están encaminadas a exigirle al proveedor del servicio los siguientes aspectos:

> El Contratista propone el manejo y disposición final de los eventuales productos derivados de lubricantes y combustibles, este procedimiento debe estar respaldado por una empresa que se encargue del tratamiento y disposición final



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

de este tipo de residuos.

El Contratista previene y controla los riesgos ambientales asociados a fugas, goteos o derrames de la manipulación y almacenamiento de productos derivados de hidrocarburos durante el mantenimiento.

El Contratista fomenta entre los trabajadores el adecuado manejo de los combustibles, lubricantes y desechos que eventualmente se puedan generar; así como el correcto almacenamiento, en las zonas definidas para cada tipo. Por medio de charlas informativas.

Marco legal de emisiones y vertimientos

Emisiones atmosféricas y ruido			
Norma	Fecha	Entidad	Contenido
Decreto 02	11 de enero de 1982	Ministerio de salud publica	Se reglamenta el título I de la ley 99 del 79 y el decreto 2811 de 1974 en cuanto a emisiones atmosféricas.
Decreto Ley 2811	1974		Se dictan medidas sanitarias. Tema de las emisiones atmosféricas (artículos 41 -45, 48, 49 que fueron todos reglamentados por el Decreto 948 de 1995).
Ley 9	24 de enero de 1979		General
Ley 29	1992		Aprueba el Protocolo de Montreal
Decreto 948	5 de Junio de 1995		Se reglamentan parcialmente la prevención y control de la contaminación atmosférica y con protección de la calidad del aire, es de vital importancia por su carácter reglamentario y en términos generales hace una recopilación de las disposiciones para evitar la contaminación del aire.
Resolución 619	1997		Permiso de Emisiones



**MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

Decreto 979	2006		Calidad de Aire. Establece la clasificación de “Áreas-Fuente” de contaminación.
Resolución 601	2006		Se establece la Norma de Calidad de Aire o Nivel de Inmisión en la cual se desarrollan los niveles máximos permisibles de contaminantes en la atmósfera, los procedimientos para la medición de la calidad del aire, los programas de reducción de la contaminación del aire y los niveles de prevención, alerta y emergencia y las medidas generales para su mitigación, norma aplicable a todo el territorio nacional.
Resolución 909	2008		Se establecen las normas y los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para fuentes fijas, adopta los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas y reglamenta los convenios de reconversión a tecnologías limpias.
Resolución 627	2006		Desarrolla la reglamentación en materia de control de contaminación sonora. Estableció estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles dB(A).
Resolución 650	29 de marzo de 2010	MAVDT	Se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.
Resolución 2153	2 de Noviembre de 2010	MAVDT	Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010.
Resolución 2154	2 de noviembre de 2010	MAVDT	Se ajusta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire adoptado a través de la Resolución 650 de 2010 y se adoptan otras disposiciones”.
Vertimientos			
Norma	Fecha	Entidad	Contenido
Decreto 1594	26 de junio de 1984		Se reglamenta el título I de la Ley 09 de 1979 [1], así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la parte III - Libro I - del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a Usos del Agua y Residuos Líquidos.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

Decreto 3930	25 de Octubre de 2010	MAVDT	El presente decreto establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.
-----------------	--------------------------------	-------	---



Capítulo 5. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL (MRS)

Generalidades

El programa de responsabilidad social de la ITTB, es un fiel reflejo del compromiso de la entidad para el desarrollo de una cultura ambiental en nuestros colaboradores, que se transmite a nuestro entorno laboral, social y a la comunidad en general. Las acciones de la ITTB en el contexto social se desarrollan dándole un alto grado de participación a sus aliados, colaboradores y comunidades a fin de establecer canales de comunicación que permitan un mejoramiento continuo en cada una de sus actividades con un elevado respeto por el medio ambiente.

La ITTB de igual forma tiene como política de adquisición de bienes y servicios, las implementaciones de criterios para la realización de compras sostenibles sintonizadas y enmarcadas con el contexto internacional y la legislación del orden nacional.

Este programa apoya sus acciones en dos fichas ambientales claramente definidas, las fichas en mención son las siguientes:

FICHA MRS-01 Participación de la comunidad

La ITTB genera espacios de divulgación de la gestión ambiental de la organización a la comunidad, utilizando los medios de comunicación y recursos necesarios para recoger las opiniones, sugerencias y reclamaciones que se deriven de la actividad misional de la organización.

La ITTB utiliza su página web como medio de relación directa con la comunidad para recoger sus opiniones, sugerencias, reclamaciones y su percepción respecto a la gestión ambiental de la organización.

FICHA MRS-02 Compras Sostenibles

En ningún caso la ITTB contrata un servicio o compra un producto a una empresa que viole los derechos humanos, este fuera de la legalidad, no cumpla los requerimientos legales o que atente contra la salud de la Comunidad o de los



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

empleados propios de la empresa.

Dentro de las acciones a tener en cuenta para cumplir con el objeto de realizar compras 100% sostenibles dentro de la ITTB, se describen cuatro criterios que son tenidos en cuenta por el personal de compras y contratación:

Compra Ambiental: Incorpora criterios ambientales con el objetivo de reducir al mínimo los impactos generados por la actividad misional, para este criterio se tiene en cuenta:

Prevención de la contaminación, Cumplimiento de la legislación ambiental, Reducción de generación residuos sólidos, Preferencia por recursos provenientes de procesos de reciclado o renovables, Uso de materiales reciclados, Uso de materiales reciclables, Utilización de sustancias no peligrosas, Uso de materiales menos tóxicos, Compra de productos de producción ecológica, Reducción en el peso/volumen del producto (para optimizar transportes), Menor consumo de energía, Menor empaque/embalaje, Transporte eficiente, Logística más eficiente en la entrega, Menor consumo de consumible, Optimización del tiempo de vida útil, Reutilización del producto, Facilidad de reparación.

Compra Social: Incorpora criterios sociales con el objetivo de asegurar la calidad en el empleo, la integración de la perspectiva de género, los derechos humanos, entre otros. A tener en cuenta:

Condiciones laborales, Calidad en el empleo, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Desarrollo local, Derechos humanos, Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, Accesibilidad universal para todas las personas, Explotación infantil, Discriminación, Inserción laboral de colectivos desfavorecidos, Discapacidad

Compra Ética: Derivada de la compra social, incorpora criterios éticos con el objetivo de velar por el cumplimiento de condiciones laborales dignas y prácticas justas y transparentes en toda la cadena de suministro.

A tener en cuenta: Apoyo a las iniciativas de Comercio justo, Sobornos y Corrupción, Cumplimiento de la normatividad aplicable a la empresa, Respeto a las convenciones internacionales, en especial a las de la Organización, Internacional del trabajo sobre “trabajo decente”, Economía solidaria, Transparencia sobre el origen geográfico de los productos, Trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

Compra Económica: Incorpora criterios económicos con el objetivo de asegurar la calidad de los productos y servicios a un precio justo. A tener en cuenta:

Precio compra, Plazos de entrega, Pago diferido, Precio de mercado, Calidad, Servicio.

Los criterios de compra sostenible tienen alcance para los siguientes productos y/o servicios:

Construcción de sedes, Adecuaciones y/o mantenimientos locativos de sedes, Suministros de oficina, De tecnología, De aseo y limpieza, De promoción, mercadeo y publicidad, Implementos de Cafetería, Transporte y distribución (Incluye mensajería), Servicios Generales (Call Center, Televenta, Telemercadeo, Seguridad Física, etc.)

Marco legal de responsabilidad social

Norma	Fecha	Entidad	Contenido
Constitución Política de Colombia, Artículo 2.	1991		Fines esenciales del estado-Comunidad-prosperidad-efectividad.
Constitución Política de Colombia, Artículo 80.	1991		El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales-garantizar desarrollo sostenible.
Constitución Política de Colombia, Artículo 267.	1991		Gestión fiscal-valoración costos Ambientales.
Plan Nacional de Desarrollo, Capítulo 6.	2010-2014		Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, se hace necesario el cambio en los patrones insostenibles de producción y consumo, implementando la política de producción y consumo sostenible, con énfasis en: fomentar compras verdes estatales en el orden nacional y regional; diseñar estrategias y mecanismos orientados a diferenciar e impulsar la demanda de bienes o servicios amigables con el medio ambiente, incluyendo medidas para evitar la publicidad engañosa.



**MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA**

Ley 697	2001		Uso racional y eficiente de energía- URE.
Decreto 3102	1997		Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
Resolución 0693	2007		Fungicidas e insecticidas para jardines con registro del ICA, cuyo proveedor tenga plan de gestión de devolución pos consumo presentado al MADS.
Resolución 427	2009		Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
Decreto 1510	2013		Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1672	2013		“Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 0372	2009		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones”.
Resolución 0371	2009		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Fármacos o medicamentos vencidos y se adoptan otras disposiciones”.
Resolución 1297	2010		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Pilas y/o Acumuladores, y se adoptan



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

			otras disposiciones.
Resolución 1512	2010		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Computadores y/o Periféricos, y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1457	2010		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Llantas Usadas, y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1511	2010		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Bombillas, y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1675	2013		Ministerio De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Plaguicidas, y se adoptan otras disposiciones.



Capítulo 6. PROGRAMA PARA EL MANEJO PAISAJÍSTICO DE INFRAESTRUCTURA VIAL (MIP)

Generalidades

Dentro de la ITTB la prestación de los servicios con excelencia implica acciones responsables que no solo están enfocadas al control de movilidad, sino además a generar una mayor calidad de vida para nuestros colaboradores, la ciudad y la comunidad en general. Por tal motivo y como muestra de la responsabilidad y compromiso, la ITTB cuenta con un programa de manejo integral de toda la infraestructura vial diseminada por la ciudad, con fines de controlar las actividades concernientes a su mantenibilidad y proporcionar en menor medida los niveles de impacto paisajístico que de esta infraestructura se pueda derivar.

Para tal fin, este programa se apoya en dos fichas ambientales, las cuales se dan a conocer a continuación:

FICHA MIP-01 Pintura de vías y señales

La preparación de superficies y la aplicación de pinturas son actividades que se realizan en un porcentaje muy bajo de forma directa por la ITTB, enfocado principalmente a actividades de mantenimiento, usualmente este tipo de actividades se realizan en gran porcentaje de forma contratada. Sin embargo, nuestros contratistas se comprometen a tener en cuenta todas las normas de seguridad y recomendaciones de manejo ambiental para dicho procedimiento.

Las medidas de manejo ambiental propuestas para esta actividad son las siguientes:

Debido a los olores que expiden los solventes y pinturas, el Ejecutor y/o Contratista planifica un cronograma de trabajo relacionado con estos productos, de manera que no afecte a la comunidad circundante.

El Ejecutor y/o Contratista revisa el funcionamiento y estado de los equipos de limpieza y pintura (compresores) antes de utilizarlos.

El Ejecutor y/o Contratista vela porque las actividades de limpieza y pintura se



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

realicen con tiempo fresco y vientos suaves.

El Ejecutor y/o Contratista delimita y señaliza el área definida para el almacenamiento temporal de los productos a utilizar durante esta actividad.

El Ejecutor y/o Contratista delimita el lugar de trabajo de limpieza y pintura para evitar el ingreso de personal ajeno a la labor.

La ITTB Capacita al personal involucrado en esta actividad, haciendo énfasis en los cuidados ambientales y las medidas de seguridad industrial.

Para los procedimientos se utilizan boquillas de los compresores que permitan un mínimo de pérdidas y desperdicios de pintura.

El Ejecutor y/o Contratista se asegura de que el personal que realiza las labores de limpieza y pintura a más de 1.50 m. del nivel del suelo, estén capacitados según la normatividad vigente y que cuenten con los elementos de protección personal adecuados para la actividad que van a realizar

El Ejecutor y/o Contratista se asegura de que el personal recoja los materiales y partículas que se desprenden por la acción mecánica de los cepillos o gratas rotatorias durante la limpieza superficial de estructuras, para manejarlos como residuos sólidos según lo recomendado en la ficha de manejo de residuos.

El Ejecutor y/o Contratista verifica la recolección de los recipientes cerrados y debidamente tapados de los desechos producidos después de utilizar líquidos disolventes, desengrasantes, limpiadores, desoxidantes, y demás, para evitar derrames de los mismos. Así mismo, se almacenan de manera ordenada las pinturas en sus envases sellados a ser empleadas durante esta actividad en un área predeterminada de tal manera que se facilite su retiro posterior.

El Ejecutor y/o Contratista aprueba la utilización de disolventes solo cuando así lo indique la ficha técnica o las instrucciones del fabricante y en la cantidad que sea especificada.

Al finalizar la jornada diaria, no se dejan en el sitio de trabajo los envases de solventes y pinturas, como tampoco los compresores. Se mantienen las áreas de trabajo limpias y en orden en todo momento.



FICHA MIP -02 Desmantelamiento de obsoletos y paisaje

Todo el material que resulte del descapote de las áreas de instalación de señales de tránsito, se almacena de manera temporal a los costados de estas áreas, mientras se inician las actividades de recuperación de las áreas intervenidas.

Las señales de tránsito que por algún motivo deben ser reemplazadas, se desmantelan de forma inmediata tan pronto y como ocupe su lugar la señal nueva que entra a cumplir su función.

La ITTB maneja una programación de reemplazo de las señales de tránsito obsoletas con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas.

El Ejecutor y/o Contratista realiza una limpieza general del área de reemplazo o instalación de señales de tránsito, retirando escombros y residuos generados por las actividades de desmantelamiento, estos residuos son tratados según la naturaleza y estado de los residuos.

Marco legal del paisajismo

Norma	Fecha	Entidad	Contenido
Constitución Política de Colombia, Artículo 79 y 80.	1991		Es deber del Estado la protección del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, la imposición de sanciones legales y la exigencia de reparar los daños causados.
Ley 99	1993		Consagró entre los principios generales ambientales la protección del paisaje por ser patrimonio común y atribuyó a las autoridades ambientales las funciones de otorgar permisos y autorizaciones para el desarrollo de actividades, que puedan afectar el medio ambiente, e imponer y ejecutar a prevención las medidas de Policía y las sanciones previstas en caso de violación a las normas de protección ambiental y exigir la reparación de los perjuicios causados.
Decreto 2811	1974		Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.



MANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Capítulo 7. INDICADORES DE GESTIÓN

PROGRAMA	FICHAS QUE APLICAN	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO	PERIODO DE CORTE	DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIAS DEL INDICADOR O ENTREGABLE	META	RESPONSABLE
Todos los programas del PMA	MIRS-01 / MIRS-02 / MIRS-03 / MIRAE-01 / MIRAE-02 / MEAV-01 / MEAV-02 / MEAV-03 / MRS-01 / MRS-02 / MIV-01 / MIV-02	Realizar un programa de capacitación y divulgación en el que se utilicen diferentes medios informativos como charlas y capacitaciones apoyados en campañas, instructivos, plegables, correos y/o carteleros respecto al PMA, sus programas y sus contenidos.	Trimestral	$ID = \frac{CD}{CT} * 100\%$ ICD = Indicador de cobertura de divulgaciones CD= Cantidad de personas divulgadas CT= Cantidad Total de Personal en la Institución	100%	Responsable de la gestión ambiental ITTB Jefes de División
Todos los programas del PMA	MIRS-01 / MIRS-02 / MIRS-03 / MIRAE-01 / MIRAE-02 / MEAV-01 / MEAV-02 / MEAV-03 / MRS-01 / MRS-02 / MIV-01 / MIV-02	Realizar un programa de capacitación y realizar el cumplimiento a cabalidad del mismo.	Mensual	$ICD = \frac{CD}{CT} * 100\%$ ICP = Indicador de cumplimiento del programa CD= Cantidad de capacitaciones realizadas CT= Cantidad de capacitaciones programadas	100%	Responsable de la gestión ambiental ITTB Jefes de División
Programa para el manejo integral de los residuos sólidos (MIRS)	MIRS-01 / MIRS-02 / MIRS-03	Verificar la cantidad de residuos sólidos (domésticos, peligrosos e inertes) que se generan.	Mensual	$IA = \frac{CRA}{CT} * 100\%$ IA = Indicador de aprovechamiento de residuos CRA= Cantidad de residuos aprovechables CT= Cantidad Total de residuos sólidos generados	≥ 40%	Responsable de la gestión ambiental ITTB Personal de aseo y mantenimiento en Instalaciones.
Programa para el uso y ahorro eficiente del recurso agua y la energía (MIRAE)	MIRAE-01 / MEAV-01	Realizar seguimiento al consumo del recurso agua en las instalaciones de la ITTB.	Mensual	$ICA = 100 - \left(\frac{CPA}{CPAA} * 100 \right)$ ICA = Indicador de consumo de agua CAA= Consumo promedio actual (m3) CT= Consumo promedio del año anterior	≥ 5%	Responsable de la gestión ambiental ITTB Jefes de División
Programa para el uso y ahorro eficiente del recurso agua y la energía (MIRAE)	MIRAE-02 / MIRAE-01	Realizar seguimiento al consumo de la energía en las instalaciones de la ITTB.	Mensual	$ICE = 100 - \left(\frac{CPA}{CPAA} * 100 \right)$ ICE = Indicador de consumo de energía CAA= Consumo promedio actual (Kwh) CT= Consumo promedio del año anterior	≥ 5%	Responsable de la gestión ambiental ITTB Jefes de División
Programa para el manejo de infraestructura vial (MIP)	MIP-02	Verificar el cumplimiento de la meta de reposición y desmantelamiento de señales de tránsito obsoletas propuestas en el periodo.	Trimestral	$IMP = \frac{CSR}{CT} * 100\%$ IMP = Indicador de manejo paisajístico CSR= Cantidad de señales reparadas CT= Cantidad de señales programadas en el periodo	100%	Responsable de la gestión ambiental ITTB Jefes de División